

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200
Trimestre	100
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 106

Martes 11 de mayo de 1965

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por Constructora Ezcurra, Sociedad Anónima, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras "Acondicionamiento de la red de caminos y limpieza de arroyos en Medina de Rioseco (Valladolid)".

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello, puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse, en el Registro General de las Oficinas Centrales, en Madrid, del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria (Alcalá, número 54), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de abril de 1965.—El director.

1.518—1.175

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 119-65

A los efectos del oportuno control policial y otros de carácter estadístico, y de conformidad con las disposiciones del Decreto de 18 de agosto de 1959 y Orden de 30 de septiembre

del mismo año, que establecen la obligación, por parte de los hoteles y demás establecimientos del ramo, de llevar un Libro Registro de viajeros entrados en el establecimiento, que sea reflejo de los asientos efectuados en el Libro Registro; se procederá a exigir de todos los establecimientos de hostelería de la provincia el puntual cumplimiento de tales obligaciones, de acuerdo con las normas que a continuación se expresan:

1.ª La obligación de llevar el Libro Registro de viajeros y de presentar el parte correspondiente, afecta a todos aquellos establecimientos tales como hoteles, fondas, pensiones, casas de comida, etc., que dispongan de habitaciones para alojar huéspedes. El modelo del libro se ajustará al aprobado en la Orden de 30 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* correspondiente al 10 de octubre), y será presentado para su diligenciado legal ante el Puesto de la Guardia Civil correspondiente.

2.ª Sólo los viajeros que pernocten en el establecimiento respectivo son los que deben inscribirse en el Libro Registro, y los que, por lo tanto, se incluirán en el parte diario que será precisadamente en el correspondiente al día en que tuvo lugar su entrada en el establecimiento, pero sin que se repitan en el parte de los demás días en que sigan alojados en el mismo.

3.ª En las localidades donde radiquen los Puestos de la Guardia Civil, la presentación del parte diario se hará en tales Puestos. En los demás pueblos donde no habiendo Guardia Civil existan establecimientos de hostelería que dispongan de habitaciones para alojar huéspedes, dichos partes, sin perjuicio de que los diligenciados del Libro Registro se hagan por los Puestos de la Guardia

Civil a que pertenezcan, se presentarán por los industriales afectados en las respectivas Alcaldías, que a su vez los remitirán periódicamente al Puesto de la Guardia Civil, para su inclusión en el resumen mensual que ha de realizar cada Puesto en relación con los establecimientos de su respectiva demarcación.

La Comandancia de la Guardia Civil remitirá mensualmente a este Centro, en la primera quincena, un estado en el que se especifique por localidades y establecimientos el número total de viajeros reseñados en los partes de entrada del mes anterior.

En la capital y Medina del Campo este servicio continuará a cargo de la policía gubernativa.

La presente Circular entrará en vigor a partir del día 1 de junio próximo, fecha en la cual cesará toda intervención de los alcaldes de los Ayuntamientos en la recaudación de tasas motivadas por el ingreso en hoteles, fondas, casas de huéspedes, pensiones, hosterías y establecimientos similares (Tarifa 10 del Decreto 551-60 de 24 de marzo).

Valladolid, 8 de mayo de 1965.—
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Fresno el Viejo

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Fresno el Viejo, por Decreto de 16 de julio de 1964, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha queda-

do constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

PRESIDENTE: Don Francisco Vieira Martín, juez de primera instancia de Nava del Rey.

VICEPRESIDENTE: Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

VOCALES: Don Manuel Villares Valdés, registrador de la Propiedad del partido de Nava del Rey, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Fabián Daniel de Vega, notario de Nava del Rey, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Pedro Núñez Tenreiro, ingeniero agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Don Vicente Santos Velasco, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fresno el Viejo.

Don Pelayo Antonio González, jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Fresno el Viejo.

Don Jesús Tabera Rodríguez y don Máximo Paniagua Fraile, propietarios designados por la Asamblea de la Hermandad.

Don Antonio Jiménez Zapatero, representante de los arrendatarios y aparceros, designado igualmente por la Asamblea de la Hermandad.

SECRETARIO: Don Julio Alvarez-Osorio Alonso, letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Fresno el Viejo, 29 de abril de 1965. El presidente de la Comisión Local, Francisco Vieira Martín.

1.470—1.176

Comisión Local de Villamarciel

AVISO

Acondada por Decreto de 25 de febrero de 1965 la concentración parcelaria de Villamarciel (Valladolid), se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna dicha Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

PRESIDENTE: Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Tordesillas (Valladolid).

VICEPRESIDENTE: Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCALES: Don Angel Gómez Virreda, registrador de la Propiedad de Tordesillas, designado por la Dirección General de Registros y del Notariado.

Don Julio Arias-Camisón Santos, notario de Tordesillas, designado por la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Don Vicente Sánchez Peral, ingeniero designado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Señor alcalde de Villamarciel.

Señor jefe de la Hermandad de Villamarciel.

Don Pablo Blanco Gutiérrez y don Juan Rico Cabrero, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Felipe Martín Centeno, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: Don Andrés Gutiérrez Valdeón, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Villamarciel, 29 de abril de 1965.— El presidente de la Comisión Local, Siro-Francisco García Pérez.

1.471—1.177

Administración Municipal
Pago diferido
Plas. 520

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de los corrientes acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en los sectores comprendidos en las zonas que a continuación se expresan, suspensión que tendrá vigencia por el plazo máximo de un año y se considerará levantada automáticamente si por la Superioridad se aprueba la reforma al Plan de Urbanización de las zonas propuestas durante el citado plazo:

ZONA DEL SANTUARIO.—Plaza de España, aceras Norte y Este; calle de Panaderos, acera de impares, entre Divina Pastora y Plaza de España; calles Vega, Mantería, José María Lacort, Simón Aranda y Alonso Pesquera, entre la calle del Salvador y Plaza Santa Cruz.

ZONA DE LA ANTIGUA.—Calle Angustias, entre Alonso Berruguete y Esqueva; Magaña; Boló de la Antigua; Antigua; Marqués del Duero, entre Solanilla y Paraíso; Duque de Lerma; Juan Mambrilla, acera de los pares; Solanilla; Cabañuelas y Cardenal Cos, acera de los pares.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente Ley del Suelo, se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 29 de abril de 1965.— El alcalde, Santiago López González.

1.507—1.178

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el proyecto de reforma de alineaciones en las calles del Sábano y de la Puebla, redactado por el señor arquitecto municipal, estará, el mismo, expuesto, por el plazo de un mes, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Obras de las Corporaciones Locales y Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo examinarse el expediente y presentar las reclamaciones en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

Valladolid, 29 de abril de 1965.— El alcalde, Santiago López González.

1.506—1.179

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el proyecto reformado de ordenación de la manzana número 567 de esta ciudad, que afecta a las calles Jardines, Pérez Galdós y adyacentes, redactado por don Pedro García del Pozo, como consejero-delegado de "Inmobiliaria García Lobato, sociedad anónima", estará el mismo expuesto al público por plazo de un mes, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Obras de las Corporaciones Locales y Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo examinarse el expediente y presentar las reclamaciones en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

Valladolid, 29 de abril de 1965.— El alcalde, Santiago López González.

1.505—1.180

BOECILLO

El siguiente día hábil, a las doce, después de transcurridos también veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la celebración de primera subasta de aprovechamiento de 277 tramos maderables, con un volumen de 38,647 metros cúbicos, y una pila de leña, con 9 metros cúbicos, procedentes del monte Arroyadas, de estos Propios, ya

recogidos y apilados, bajo el tipo de tasación de veinticinco mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con veinte céntimos, (25.438,20). Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, se admitirán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Boecillo, 5 de mayo de 1965.—El alcalde, Mariano Martínez.

1.542—1.181

CEINOS

Cumplidos todos los trámites legales se anuncia la segunda subasta para el aprovechamiento de los pastos de la pradera propiedad de este Ayuntamiento titulada "La Huelga" bajo el tipo de tasación de 14.500 pesetas.

A excepción del plazo de presentación de plicas, que será reducido a la mitad del establecido en el primer anuncio de la subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 71, del día 27 de marzo último, los trámites deberán ajustarse a cuanto se indica en el mismo anuncio indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ceinos, 5 de mayo de 1965.—El alcalde (ilegible).

1.544—1.182

ISCAR

El día 22 del corriente, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta para el aprovechamiento de 27 pinos secos del monte «Pinar del Concejo», de estos Propios, que se hallan debidamente recogidos y apilados, los cuales cubican 10,500 metros cúbicos de madera y 7,000 metros cúbicos de leña de tronco; bajo el tipo de tasación de 7.245 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Comunidad.

Isicar, 6 de mayo de 1965.—El alcalde, Cesáreo M.^a Arias.

1.565—1.183

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

El día 22 de los corrientes, a las horas que se indican a continuación, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las cuartas subastas de los aprovechamientos forestales siguientes:

A las once horas, de 3.640 pinos apeados y recogidos en el monte «Santibáñez», con

un volumen en fustes de 478,223 metros cúbicos, equivalentes a 326,776 metros cúbicos de madera y 151,447 metros cúbicos de leña de tronco; bajo el tipo de tasación de 162 125,65 pesetas.

A las doce horas, de 2.902 pinos apeados del monte «Aldeanueva», que arrojan un volumen en fustes de 306,672 metros cúbicos, equivalentes a 239,643 metros cúbicos de madera y 67,029 metros cúbicos de leña de tronco; bajo la tasación de 138.055,35 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior al señalado para las subastas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Comunidad.

Isicar, 6 de mayo de 1965.—El alcalde-presidente, Cesáreo M.^a Areas.

1.564—1.184

SAN MIGUEL DEL ARROYO

El día 22 de mayo actual y hora de las 12, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o persona que le represente, la primera subasta para el aprovechamiento de 90 pinos, debidamente troceados y apilados del monte "Negral", número 55 de estos Propios, que cubican 12 metros cúbicos de madera y 24 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 10.800 pesetas.

La admisión de pliegos se verificará desde esta fecha, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones, presupuesto de indemnizaciones y demás se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, donde podrán ser examinados.

San Miguel del Arroyo, 3 de mayo de 1965.—El alcalde, Ezequiel Moretón.

1.482—1.185

SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA

Declarada desierta la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del 22 de abril, para la construcción de un depósito de agua, se anuncia segunda subasta en las mismas condiciones que la anterior, admitiéndose proposiciones durante diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de plicas tendrá lugar a las diecisiete horas del día siguiente hábil al del cumplimiento del plazo anterior.

Santibáñez de Valcorba, 7 de mayo de 1965.—El alcalde, Dionisio González.

1.555—1.186

SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la construcción de un depósito de agua y adquisición de un grupo moto-bomba, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Santibáñez de Valcorba, 5 de mayo de 1965.—El alcalde, Dionisio González.

1.554—1.187

TAMARIZ DE CAMPOS

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia pública subasta para la adjudicación del aprovechamiento de hierbas de los prados de este Municipio, con sujeción a la Ordenanza correspondiente, que se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Los tipos de licitación son los siguientes:

Pradera de la Vega, 45.000 pesetas.
Prado de Carrebelmonte, 3.250 pesetas.

Prado de Valdizaniel, 1.750 pesetas.
La fianza provisional, para tomar parte en la subasta, será del 5 por 100 del tipo de licitación, consignándose en la Depositaria municipal.

La duración del remate será desde la fecha de adjudicación al 31 de diciembre del año actual.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se halla expuesto en la Secretaría, acompañadas de declaraciones de capacidad, las cuales se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y plazo de veinte días, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

La apertura de pliegos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de otro concejal y del secretario que dará fe, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos de subasta, edictos y reintegros serán de cuenta del adjudicatario.

Tamariz de Campos, 3 de mayo de 1965.—El alcalde, Tomás Escudero.

1.546—1.188

ZARATÁN

Por el plazo de quince días, está expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente número uno de habilitación de crédito, al objeto de su examen y reclamaciones.

Zaratán, 6 de mayo de 1965.—El alcalde, Aurelio García.

1.561—1.189

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 353 de 1964, a instancia del "Banco Hispano Americano, S. A.", representado por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra don Honorio Prieto Fernández y doña Martina Negro Estévez, vecinos de esta capital, sobre pago de 105.035 pesetas de principal, gastos y costas sin perjuicios, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de veinte días, las siguientes fincas embargadas como de la propiedad de doña Martina Negro Estévez, sitas en término de Mota del Marqués:

1. Una tierra a las eras roturadas, de 14 áreas y 90 centiáreas; linda Este, calleja de la Herreñales; Sur, partida de Sergio Rodríguez; Oeste, partida de Lucas Calleja, y Norte, Herreñal de Victoriana Meléndez. Tomo 723, folio 207, finca 4.010, 7.ª Valorada en diez mil pesetas.

2. Una casa en la calle Afrodiseo Fernández, número 32; linda por la derecha, entrando, con casa de Antonio Casas; izquierda, Marcelo Díez, y fondo, con pajar del señor Casas y calleja de Herreñales. Tomo 901, folio 29, finca 2.957, 2.ª Valorada en cuarenta mil pesetas.

3. Una casa en la calle de San Juan, número 24; linda por la derecha, Luisa Acebes; por la izquierda, calle de Cantarranas, y al fondo, casa de Alejandra Cano Miguel. Tomo 623, folio 144, finca 1.788, 5.ª Valorada en diez mil pesetas.

4. Otra en la calle de Cantarranas; linda por la derecha entrando, de este caudal; izquierda, con Miguel de Castro, y fondo, con los mismos. Tomo 911, folio 133, finca 3.171, 1.ª Valorada en cuatro mil pesetas.

Importa el valor de las cuatro fincas sesenta y cuatro mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta se celebrará en este Juzgado el día 14 de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento

del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento, que es el tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto, en Secretaría, así como la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, y se previene a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que puede ser cedido a tercero.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.— José María Álvarez Terrón. El secretario, Angel Mingo.

1.571—1.190

VILLALON DE CAMPOS

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente a instancia de doña María de las Candelas Castañeda Castañeda, sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Lauro Castañeda Castañeda, natural de Becilla de Valderaduey, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, en expresado pueblo de Becilla de Valderaduey, solicitando se declare heredera del mismo a la compareciente doña María de las Candelas Castañeda Castañeda; llamándose por la presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de treinta días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villalón de Campos, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco.— Saturnino Pérez.— El secretario (ilegible).

1.401—1.191

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Gaudillo

Relación del inscrito del Distrito de esta capital nacido el año 1946, con expresión del nombre de los padres y cuyo lugar de nacimiento está enclavado dentro de la provincia de Valladolid, el cual ha quedado definitivamente alistado para figurar

en el remplazo de 1966, debiendo ser excluido del reclutamiento del Ejército de Tierra, por hallarse sujeto al de la Armada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento y Remplazo de la Marinería de la Armada y Reglamento para su aplicación.

Folio de S. S. 108, Juan A. Fernández Sixto, hijo de Aurelio y María, natural de Valladolid.

El Ferrol del Caudillo, 28 de abril de 1965.— El C. de N., comandante militar de Marina, P. A., José Luis Pérez Cela.

1.460

Comandancia Militar de Marina de Santander

Relación nominal foliada y filiada del inscrito de este Trozo perteneciente al remplazo de 1966, definitivamente alistado, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Remplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el «Boletín Oficial» de Valladolid, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

Folio S. S. 1, José M. Gutiérrez Fernández, hijo de Mario y Luisa, natural de Olmedo (Valladolid), nació el día 2 de octubre de 1946.

Santander, 20 de abril de 1965.— El jefe del Centro de Movilización y Reserva, Marcos Ruiloba.

1.477

Ayudantía Militar de Marina de San Fernando

Relación del inscrito de este Trozo Marítimo nacido en el año 1946, comprendido en el alistamiento para el remplazo de 1966, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid a los efectos de su baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, en razón de su naturaleza y vecindad, según lo prevenido en los artículos 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Remplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación.

Núm. y remplazo 1/66, José María Villada Hurtado, hijo de Arturo y Purificación, natural de Valladolid, nació el 23 de julio de 1946.

San Fernando, 29 de abril de 1965.— El C. de C., ayudante militar de Marina, Antonio Diufain.

1.476

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL